

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 086/26

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO “GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal”
2. Que en el artículo 21 Resolución N°034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución N°004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
3. Que a través del acuerdo N°001 del mes diciembre de 2025, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal de 2026.

4. Que a través de la resolución N°119 de diciembre 30 de 2025, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2026.
5. Que mediante acta N°109 del 07 de julio de 2024, la Junta Directiva autorizó al ordenador del gasto de la Corporación efectuar las incorporaciones presupuestales correspondientes a los recursos derivados de los contratos y/o convenios suscritos con los municipios, de conformidad con la normatividad presupuestal.
6. Que el día 06 de octubre de 2025 se suscribe el contrato interadministrativo No. CONTI-SE-044-2025, entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de Yarumal cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR OCTAVIO ARISMENDI POSADA.
7. CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor total del presente contrato asciende a la suma DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS ML (\$200.510.140), incluidos todos los costos directos e indirectos (honorarios e IVA) y los demás inherentes a la ejecución del Contrato Interadministrativo. De este valor, se encuentra pendiente de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.272.227).
8. Que el día 24 de julio de 2026 se suscribe el contrato interadministrativo No. 001-2026, entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y el Municipio de el Guatapé, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADIMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE POSIBILITEN EL ACCESO Y LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.
9. Que la CLAUSULA SEGUNDA: "VALOR DEL CONTRATO". El valor estimado del contrato es por la suma de, CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$109.718.711), Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 1043 del 06 de julio de 2026. Emitido por la secretaria de Hacienda.
10. Que para la vigencia fiscal 2026 se incorporará al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ML (\$98.050.680), conforme a lo solicitado mediante el memorando de la Corporación Nro. 2026751 del 11 de septiembre de 2026.

11. Que el Profesional de Presupuesto, indica que la modificación presupuestal, es acorde, con los lineamientos y recursos de la entidad, por lo tanto, los términos del presente acto administrativo son procedentes.

En mérito de las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2026, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.272.227), para el centro de costos Yarumal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$1.272.227
1.1	Ingresos Corrientes	\$1.272.227
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$1.272.227
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$1.272.227
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$1.272.227
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$1.272.227
1.1.02.06.006.06.02	Municipios	\$1.272.227
1.1.02.06.006.06.02.04	Yarumal 2025	\$1.272.227

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.272.227), para el centro de costos de Yarumal 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
2	Gastos	\$1.272.227
2.3	Inversión	\$1.272.227

2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1.272.227
2.3.2.02	Adquisición de bienes y servicios	\$1.272.227
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$1.272.227
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.272.227
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$1.272.227

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2026, la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ML (\$98.050.680), para el centro de costos de Guatapé 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos Totales	\$98.050.680
1.1	Ingresos Corrientes	\$98.050.680
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$98.050.680
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$98.050.680
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$98.050.680
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	\$98.050.680
1.1.02.06.006.06.02	Municipios	\$98.050.680
1.1.02.06.006.06.02.08	Guatapé 2026	\$98.050.680

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ML (\$98.050.680), para el centro de costos de Guatapé 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
2	Gastos	\$98.050.680
2.3	Inversión	\$98.050.680
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$98.050.680
2.3.2.02	Adquisición de bienes y servicios	\$98.050.680

2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$98.050.680
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$98.050.680
2.3.2.02.02.009.01	Matrícula y/o sostenimiento	\$98.050.680

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición,

Dada en Medellín, el día 16 de septiembre de 2026

PÚBLIQUESE Y CUMPLASÉ



FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA

Director Ejecutivo

Proyectó: Sandra Suguey Rios Montoya- Profesional de Presupuesto 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón, Profesional Jurídico 

Luisa Fernanda Agudelo Varela – Subdirectora administrativa y financiera 



Firmado por:
Treda Solutions Sas
2026/09/16 08:41:50:634



Nombre del documento: RESOLUCION_086-2026 Incorporación de Recursos de Guatape y Yarumal.pdf

Hash del documento: 53f43c16814b4aef860113071844adfa

Fecha de creación: miércoles, 16 septiembre 2026 08:41



Nombre completo: F.A.G.B.

Correo: di***@***ov.co

Celular: +57 *****47

Método de autenticación: OTP Email

Código OTP: 8821

Fecha de firma: miércoles, 16 septiembre 2026 08:41

IP Firmante: 177.***.230.210